

Oficina Técnica de Propiedad Industrial.

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



PRIMER CERTIFICADO DE ADICION

para "Adiciones al objeto de la patente de invención número 101.510, para un sistema de lápices con mina deslizable, expedida en 30 de Abril de 1927"-----

a favor de D. Ramón MARPONS CATÁ, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente principal a que el certificado de adición que da lugar a la presente memoria descriptiva se refiere, recae sobre un sistema de lápices caracterizado por el hecho de que la mina es respalable o deslizable a lo largo del conducto que la aloja o con que se acopia por enchufe, dentro de la varilla de madera que le sirve de envolvente, para obtener el resultado de que puedan hacerse salir al exterior las cantidades de mina necesarias, por una de las extremidades del lápiz, a medida de



su desgaste, empujando dicha mina por el extremo opuesto a la punta de la misma.

El certificado de adición de que se trata tiene por objeto, en primer lugar, ampliar el mencionado objeto de la patente principal en el sentido de que quede garantizada la propiedad y la explotación exclusiva de cualquier lápiz con mina deslizable o resalable en el conducto de la envolvente que aloja dicha mina y que la rodea totalmente en su contacto, aun cuando esta envolvente no sea de madera, sino de cualquier otra materia apropiada para el uso a que se la destina, pudiendo ser por ejemplo de una pasta moldeable, de papel comprimido o de otra composición o materia, cualquiera que sea su naturaleza, con tal que sea apta para los fines que ha de cumplir.

En segundo lugar, el certificado de adición de referencia se destina a proteger la propiedad y la explotación exclusiva de un instrumento apropiado para efectuar el empuje de las minas alojadas dentro de la envolvente externa, a medida que lo requiera el desgaste de la punta de la mina, ejerciendo dicho empuje contra la cabeza o extremidad opuesta a la punta.

Dicho instrumento está constituido por un cuerpo hueco que es encajable en el cuerpo del lápiz por la parte opuesta a la en que sale la mina o sea a la punta del lápiz, el cual cuerpo hueco lleva en su interior una espiga que puede introducirse en el conducto donde se aloja la mina, a fin de que, introduciendo el lápiz dentro del referido cuerpo hueco, la espiga sea introducida a su vez en el conducto que lleva encerrada la mina, produciendo voluntariamente el empuje gradual de esta.

En el dibujo adjunto se muestra, a título de ejemplo, un



caso de ejecución del referido instrumento, representado con una porción de sus paredes arrancada. Consta, como puede verse, de un cuerpo hueco prismático A, dentro del cual se halla alojada la espiga B, fija por su extremidad C en el fondo del cuerpo hueco A. Encuñando el cuerpo hueco A en el lápiz por la parte opuesta a la punta de este, la espiga B se introduce en el conducto que aloja la mina deslizable, y, empujando el cuerpo A en dirección hacia la punta referida, la mina va saliendo en la cantidad que se desee, actuándose de una manera cómoda y precisa.

El cuerpo hueco A deberá tener una sección correspondiente a la del lápiz, o por lo menos que sea apta para acoplarse con esta última.

La espiga B podrá ser, como en el ejemplo expuesto, fija por un extremo en el cuerpo hueco A, y también podría ser deslizante o de quita y pon, como asimismo deslizable para que el cuerpo hueco referido fuese susceptible de quedar encuñado y montado en el lápiz cuando este no se halle en servicio.

Para el caso de que la espiga B no sea suficientemente larga para alcanzar a la mina, sobre todo cuando esta se halla ya muy gastada, pueden emplearse espigas suplementarias que se interponen entre la que lleva el cuerpo hueco y la extremidad superior de la mina, dentro del conducto del lápiz en que se halla alojada o acopiada la mina resbaladiza en el mismo.

N O T A

Por el certificado de adición a que se refiere la presen-



- 4 -

te memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva:

1.- Del sistema de lápices con mina resbalable o deslizante en el conducto interior del cuerpo del lápiz envolvente de la mina que la rodea en toda su periferie, aun cuando este cuerpo del lápiz envolvente que rodea la mina en contacto con ella esté constituido de una materia cualquiera adecuada que no sea madera.

2.- De un empujador para las minas resbalables o deslizantes de los lápices a que se refiere el párrafo anterior y reivindicados en la patente principal, constituido por un cuerpo hueco encaufable en el cuerpo o envolvente externa del lápiz, provisto dicho cuerpo hueco interiormente de una espiga fija, o movable o de quita y pon, que pueda introducirse en el conducto en que se aloja la mina para empujarla a voluntad por su cabeza o extremo opuesto a la punta, con o sin interposición de otras espigas suplementarias.

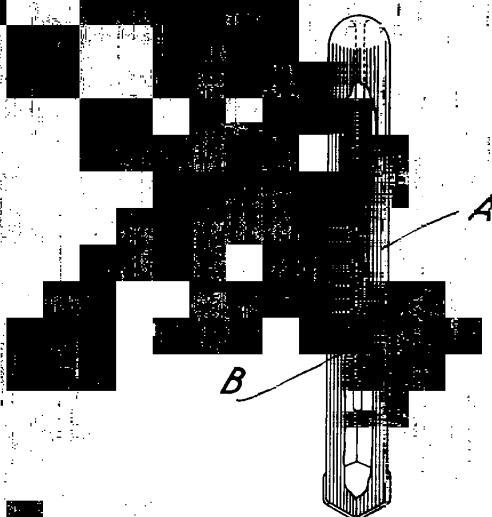
Sean cuales fueren las circunstancias, que concurren con la esencialidad del objeto del certificado, definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto está constituido por:

"Adiciones al objeto de la patente de invención número 101.510, para un sistema de lápices con mina deslizante, expedida en 30 de Abril de 1927".

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1927.

P. p. de D. Ramón MARPONS CATÁ,



ESCALA VARIABLE
Barcelona 24 de Diciembre 1927

[Handwritten signature]